



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)

CERTIFICA:

Que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Febrero de 2.012, es el siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2.012.

En Añora, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del día 14 de febrero de 2.012, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Dña. María Isabel Bejarano García, Dña. María Isabel Bretón Herruzo y Dña. María L. Sánchez Herruzo. No asiste D. Antonio González Caballero y Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20-12-2011.

Entrados en este punto, el Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea formular alegación al acta remitida junto a la convocatoria. No solicitándose ninguna intervención, somete a votación el Acta, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2.011.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

2. ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CERRILLO Nº 4.

Entrados en este asunto el Sr. Alcalde se remite las explicaciones vertidas en la Comisión Informativa General y no suscitándose debate, lo somete directamente a votación, adoptándose por seis votos a favor y dos abstenciones, el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta que el expediente incoado para la desafectación del servicio público del bien inmueble sito en Calle Cerrillo nº 4 ha estado expuesto al público por plazo de un mes, desde el día 20 de diciembre de 2011 al día 20 de enero de 2012, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240 de fecha 19 de diciembre de 2011 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y que durante dicho plazo no se han formulado reclamaciones, se acuerda:

Primero. Alterar la calificación jurídica del bien inmueble sito en Calle Cerrillo nº 4, de esta localidad, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

Segundo. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Tercero. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

3. APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Entrados en este asunto el Sr. Alcalde se remite las explicaciones vertidas en la Comisión Informativa General y no suscitándose debate, lo somete directamente a votación, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. El Ayuntamiento de Añora aprueba la encomienda de gestión en la Diputación de Córdoba, para la tramitación de solicitudes de emisión,



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de junio, emitidos por la FNMTRCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (Certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

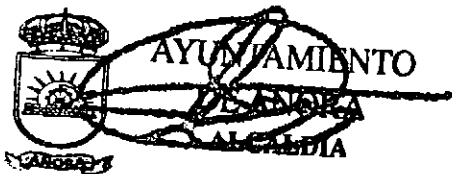
Segundo. Aprobar el modelo de Convenio de encomienda de gestión entre ambas administraciones para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme fue aprobado por acuerdo plenario de la Diputación del día 20 de diciembre de 2011.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el citado convenio y cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo trece horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a dieciséis de Febrero de dos mil doce.

VºBº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN